RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 110014 03 057 2022 00080 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de la demanda, de fecha 10 de febrero de 2022 notificado por estado electrónico E-022 del 11 del mismo mes y año, de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, se **RECHAZA** el proceso de pertenencia de BANCO DE OCCIDENTE contra GERMAN RICARDO PEREZ MENDIETA.

NOTÍFIQUESE,

IARLENNE ARANDA CASTIL